



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE MEDIO RURAL
Y AGUA

Otorga el presente

TÍTULO DE ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA

para las labores de apoyo descritas en la resolución adjunta como

LABORATORIO DE ENSAYO

A: **SONINGEO, S.L.**

Según lo dispuesto en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo
(BOE de 5 de abril de 2006)

Nº de expediente: **EC 115/1**

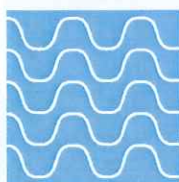
Fecha de otorgamiento: **09 / 02 / 2010**

Este Título y el alcance del mismo, se corresponderán con los datos que figuran en el Registro especial de entidades colaboradoras de la administración hidráulica, adscrito a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua.

En Madrid, a **09** de **Febrero** de **2010**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua,

Josep Puxeu Rocamora



entidad
colaboradora
de la administración
hidráulica



O F I C I O

S/REF.

N/REF. EC 115/1 rev.6

FECHA Ver pie de firma

ASUNTO **NOTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ALCANCE
DE LA HABILITACIÓN DE ECAH**

SONINGEO, S.L.
C/ Alday s/n – Avda. de la Cerrada, 10
39600 MALIAÑO (CANTABRIA)

**MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN
HIDRÁULICA DE: "SONINGEO, S.L."**

Con fecha 17 de abril de 2022 el Secretario de Estado de Medio Ambiente (en adelante SEMA) ha firmado la siguiente resolución:

La entidad SONINGEO, S.L. se incorpora al [Registro Especial de entidades colaboradoras de la administración hidráulica](#) (en adelante ECAH) como LABORATORIO DE ENSAYO por Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente (en adelante SEMA) del 9 de febrero de 2010 a tenor de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, *por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico.*

La ECAH solicita la modificación del alcance de habilitación como consecuencia de la nueva acreditación aprobada por la Entidad Nacional de Acreditación (en adelante ENAC) que se indica a continuación:

LABORATORIO DE ENSAYO en Maliaño (Cantabria) - [Nº 501/LE1168 Rev. 15](#)

Por lo tanto, estudiada toda la documentación aportada procede modificar el alcance de la habilitación como LABORATORIO DE ENSAYO, quedando definido de la siguiente manera:

ALCANCE DE LA HABILITACIÓN DE LA ECAH "SONINGEO, S.L.":

1. Toma de muestras y certificación de los resultados analíticos obtenidos con los ensayos recogidos en el Anexo de Ensayos Certificables.
2. Colaborar con la administración hidráulica en la realización de actividades de apoyo.

La ECAH está obligada a mantener las condiciones que justifican la obtención del título, según lo dispuesto en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley





39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Ana Isabel González Abadías. *Jefa de Servicio. Área de Control y Vigilancia de la Calidad de las Aguas*



ANEXO I: ENSAYOS CERTIFICABLES



Expediente: EC 115/1 rev.6
ECAH: SONINGEO, S.L.

LABORATORIO DE MALIAÑO (CANTABRIA)

MUESTREO. MATRIZ: Aguas continentales

DESTINO DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	PROCEDIMIENTO ACREDITADO
Análisis Físico-Químico	Puntual	PNT-AM/01
Análisis Microbiológico	Puntual	PNT-AM/01

MUESTREO. MATRIZ: Aguas residuales

DESTINO DE LA MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	PROCEDIMIENTO ACREDITADO
Análisis Físico-Químico	Puntual	PNT-AM/01

ENSAYOS. MATRIZ: Aguas continentales

CATEGORÍA 1.- PROPIEDADES GLOBALES Y FÍSICAS

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO ACREDITADO
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA A 20°C	Electrometría	75,8 μ S/cm	PNT-AM/03
PH	Electrometría	2 ud pH	PNT-AM/02
TURBIDEZ "IN SITU"	Turbidimetría	0,3 UNT	PNT-AM/17

ENSAYOS. MATRIZ: Aguas residuales

CATEGORÍA 1.- PROPIEDADES GLOBALES Y FÍSICAS

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO ACREDITADO
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA A 20°C	Electrometría	147 μ S/cm	PNT-AM/03



ANEXO I: ENSAYOS CERTIFICABLES



Expediente: EC 115/1 rev.6
ECAH: SONINGEO, S.L.

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO ACREDITADO
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA A 20°C "IN SITU"	Electrometría	147 µS/cm	PNT-AM/03
PH	Electrometría	2 ud pH	PNT-AM/02
PH "IN SITU"	Electrometría	2 ud pH	PNT-AM/02
SOLIDOS EN SUSPENSION	Gravimetría	10 mg/L	PNT-AM/05
TEMPERATURA "IN SITU"	Termometría	4 °C	PNT-AM/04

CATEGORÍA 2.- METALES Y METALOIDES

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO ACREDITADO
ALUMINIO	Espectrofotometría de plasma	50 µg/L	PNT-AM/13
ARSENICO	Espectrofotometría de plasma	2,4 µg/L	PNT-AM/13
CADMIO	Espectrofotometría de plasma	1,3 µg/L	PNT-AM/13
COBRE	Espectrofotometría de plasma	17,2 µg/L	PNT-AM/13
CROMO	Espectrofotometría de plasma	5,5 µg/L	PNT-AM/13
ESTAÑO	Espectrofotometría de plasma	10,2 µg/L	PNT-AM/13
HIERRO	Espectrofotometría de plasma	100 µg/L	PNT-AM/13
MANGANESO	Espectrofotometría de plasma	10,9 µg/L	PNT-AM/13
MERCURIO	Espectrofotometría de plasma	0,2 µg/L	PNT-AM/13
NIQUEL	Espectrofotometría de plasma	7,5 µg/L	PNT-AM/13
PLOMO	Espectrofotometría de plasma	11,8 µg/L	PNT-AM/13
ZINC	Espectrofotometría de plasma	55 µg/L	PNT-AM/13



ANEXO I: ENSAYOS CERTIFICABLES



Expediente: EC 115/1 rev.6
ECAH: SONINGEO, S.L.

CATEGORÍA 3.- CONSTITUYENTES INORGÁNICOS NO METÁLICOS

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO ACREDITADO
AMONIO	Volumetría	5,1 mg NH ₄ /L	PNT-AM/06
FOSFORO TOTAL	Espectrofotometría de absorción molecular	1 mg P/L	PNT-AM/07

CATEGORÍA 4.- INDICADORES GLOBALES DE CONTAMINACIÓN ORGÁNICA

ENSAYO	PRINCIPIO DEL MÉTODO	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO ACREDITADO
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO 5 DÍAS	Manometría	10 mg O ₂ /L	PNT-AM/09
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	Volumetría	35 mg O ₂ /L	PNT-AM/08

